



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

65.257

1

-1-

**NUMERO :
AUMENTO DE
CAPITAL Y
REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
TEMPEL S. A. -----**

CUANTIA : S/.3'000.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO**

ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **TEMPEL S.A.**, representado por el señor **EDWIN GARCIA PUYOL**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero industrial, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TEMPEL S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL** y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **TEMPEL S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes : -----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Concurren al acto de la celebración y suscripción de la presente escritura el Señor **INGENIERO EDWIN GARCIA PUYOL**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **TEMPEL S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se adjunta para que sea agregada como documento habilitante. -----

SEGUNDA : ANTECEDENTES : a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía **TEMPEL S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y uno; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada Compañía en su sesión celebrada el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con el voto unánime de todos los accionistas concurrentes que representaron la totalidad del Capital pagado de **DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.2'000.000,00)**, resolvió aumentar dicho Capital en la suma de **TRES MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.3'000.000,00)** mediante la emisión de **TRES MIL (3.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

que han sido suscritas en su totalidad y pagadas en numerario en el cien por ciento del valor de cada una de ellas.-----

TERCERA : La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TEMPEL S. A., en su sesión celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad: **UNO) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, DOS) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** -----

CUARTA : DECLARACIONES : Con los antecedentes expuestos el señor INGENIERO EDWIN GARCIA PUYOL, Representante Legal de la Compañía en su calidad de GERENTE GENERAL hace las siguientes declaraciones : Que por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TEMPEL S.A., celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro: a) Que el Capital Social se aumente en TRES MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.3'000.000,00) de manera que su nuevo capital sea de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), b) Qué el aumento de Capital Social de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), se encuentra dividido y representado por TRES MIL (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que se insertará como documento habilitante y formará parte de la escritura; c) Además han sido

reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, tal como consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. -----

QUINTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- a)

Nombramiento que acredita al Señor INGENIERO EDWIN GARCIA PUYOL, como GERENTE GENERAL de la Compañía TEMPEL S.A.; b) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. -----

Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública.- Firmado : Abogado JULIO CESAR BRAVO MOSCOSO.- Registro número: cinco mil quinientos cuarenta y siete. -----

Quedan agregados a la presente escritura pública, los documentos detallados en la cláusula QUINTA de la minuta que antecede.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía **TEMPEL S.A.**,



ING. EDWIN GARCIA PUYOL

902289



21 de Agosto de 1991.

Señor Ing.

EDWIN OSWALDO GARCIA PUYOL

TEMPEL S.A.

Ciudad

Handwritten scribbles and numbers, possibly '65257'.

De mis consideraciones :

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TEMPEL S.A. , en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de 5 años y de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la misma , usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía.

La escritura en la que constan sus facultades , es la de Constitución de la Compañía , otorgada el 22 de Julio de 1991 , ante el Notario , Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete , debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Agosto de 1991 .

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente , en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

Handwritten signature of Esteban Amador Algel
Ecd. Esteban Amador Algel
Secretario ad-hoc

Conste que el día de hoy , 21 de Agosto de 1991 , acepto el nombramiento que antecede.

Handwritten signature of Edwin Oswald Garcia Puyol
ING. EDWIN OSWALDO GARCIA PUYOL
GERENTE GENERAL

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda Inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de TEMPEL S.A. a foja 24.257, número 9.025 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.861 del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y - Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte i dos de agosto de mil nove - cientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON, certifico que la presente fotocopia de NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de TEMPEL S.A., es igual a su original.-Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA TEMPEL S.A., CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994.**

En la Ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día jueves quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 5 vía Juan Tanca Marengo, los siguientes accionistas de la Compañía TEMPEL S.A., a saber: 1.- ING. EDWIN GARCIA PUYOL, por sus propios derechos y como propietario de MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (1.999) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; y, 2.- DORIS GARCIA DE GALLARDO, por sus propios derechos y como propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, suscrita y pagada íntegramente. Como se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, y por tanto está representada la totalidad del Capital Social pagado de DOS MILLONES, 00/100 SUCRES (S/. 2'000.000,00), los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes, en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como el orden del día: a) CONSIDERAR Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, b) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. A falta del Presidente titular los Accionistas presentes designan PRESIDENTE de la Junta a la Señora DORIS GARCIA DE GALLARDO, y actúa de Secretario el GERENTE GENERAL Señor ING.

EDWIN GARCIA PUYOL .- La Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social pagado declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día acerca de los cuales todos los accionistas personalmente están debidamente informados.- En tal virtud, la Junta considera el primer punto del orden del día relativo al Aumento de Capital; y, los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad ó sea con el voto de la totalidad de los mismos Aumentar en **TRES MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 3'000.000,00)** más el Capital Social de la Compañía que actualmente es de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 2'000.000,00)**, divididos en **DOS MIL (2.000)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00)**.

A tales efectos la Junta General resuelve que el pago de las antedichas acciones se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y aceptadas por esta Junta General.- A continuación la Presidencia manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las **TRES MIL (3.000)** nuevas acciones correspondientes al acordado Aumento de Capital deberían distribuirse a prorrata de sus actuales acciones, a menos que cualquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente en favor de otro u otro accionista.- La Accionista **DORIS GARCIA DE GALLARDO**, renuncia totalmente a su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, efectuándose la suscripción del Aumento de Capital en la siguiente forma: El Accionista Señor **ING. EDWIN GARCIA PUYOL**, suscribe las **TRES MIL (3.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-A



6

I

Junta General pasa a conocer y resolver sobre el pago de las nuevas acciones; luego de deliberar al respecto por unanimidad resuelve aceptar que el pago de las nuevas acciones se haga el veinticinco por ciento en numerario y el saldo deberá pagarse en el plazo de veinticuatro meses contados a partir de la inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil.- Por lo cual, las nuevas acciones correspondientes al acordado Aumento de Capital han sido pagadas en la siguiente forma: El Señor **ING. EDWIN GARCIA PUYOL**, que ha suscrito **TRES MIL (3.000)** nuevas acciones de un mil sucres cada una, esto es, la suma de **TRES MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 3'000.000,00)**, ha pagado en numerario la suma **SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES (S/. 750.000,00)**, cifra que representa el veinticinco por ciento del valor total de las acciones suscritas por este accionista.- Luego la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día que corresponde a la Reforma del Estatuto Social, y resuelven por unanimidad modificarlo en la siguiente forma:- El artículo quinto dirá: **"ARTICULO QUINTO:- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El artículo Sexto dirá: "ARTICULO SEXTO:- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía.- Finalmente, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que efectúe todas las gestiones y trámites indispensables para el perfeccionamiento Legal del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos referidos.- No habiendo otro asunto del cual tratar la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaria se da lectura al acta, la**

11
cual se aprueba por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se levanta la sesión a las once horas de la misma fecha, firmando para constancia la Presidente y Secretario que lo certifica.



DORIS GARCIA DE GALLARDO

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ING. EDWIN GARCIA PUYOL

SECRETARIO DE LA JUNTA

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.**

Guayaquil, Diciembre 15 de 1994



ING. EDWIN GARCIA PUYOL

GERENTE GENERAL



DECLARACION JURAMENTADA

YO, ING. EDWIN GARCIA PUYOL, en mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía TEMPEL S.A., declaro bajo juramento que el Aumento de Capital Social de la compañía ha sido integrado en la forma establecida y aceptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Diciembre de 1994.

El Aumento de Capital Social ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>
ING. EDWIN GARCIA PUYOL	3'000.000,00	750.000,00

Guayaquil, Diciembre 15 de 1994

**ING. EDWIN GARCIA PUYOL
GERENTE GENERAL**

C.I. 070103468-8

C.V. 163-184

R.U.C. 0991160035001



-3-

8

GERENTE GENERAL

C.C. 070103468-8

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

CERT.VOT. 163-184

R.U.C. 0991160035001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro *te*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

H

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-000395, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía TEMPEL S.A.- Guayaquil, enero 25 de 1.995. *de*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

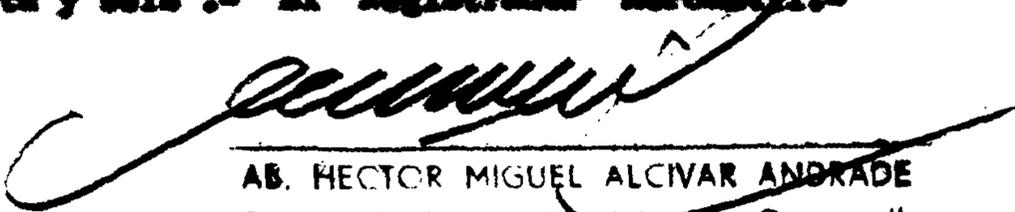
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-000395 Dictada el 23 de Enero de 1.995 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TEMPEL S.A.; de fojas 18.243 a 18.255, número 2.479 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.890 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y Dos de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

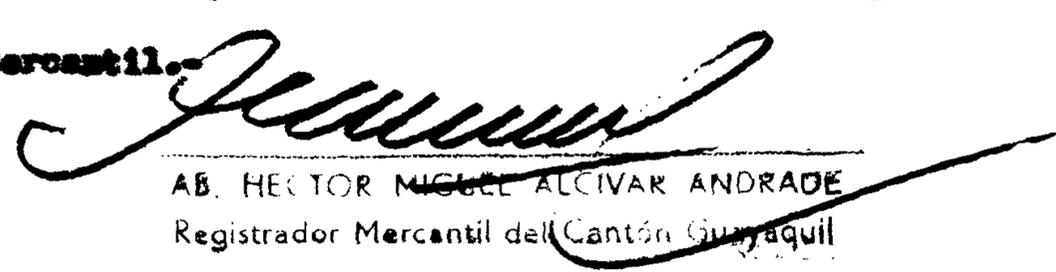
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; se tomó nota de esta escritura a fo

9 I

ja 21.820 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y Dos de Agosto
de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica
de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS de YEMPEL S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No.
733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la Repúbli-
ca, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, Veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

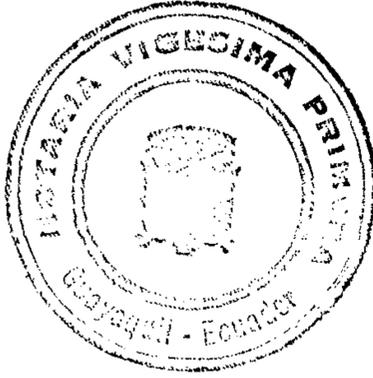
10

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
 2 Cuarto de la Resolución No. 96-2-1-1-0003422, dictada por
 3 el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 7-
 4 de Agosto de 1996, se tomó nota del Aumento de Capital -
 5 y Reforma de Estatutos que antecede al margen de la Ma
 6 triz de la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINA
 7 DA desimar s.a., otorgada ante mí, el 30 de Octubre de -
 8 1992.- Guayaquil, veintisiete de Agosto de mil novecientos
 9 noventa y seis.-

NOTARIA
 VIGESIMA PRIMERA

 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 MARCOS N.
 DIAZ CASQUETE


 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28